

Bases del sorteo “Día del Padre Facebook”

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 INTU PUERTO VENECIA, con domicilio en Travesía Jardines Reales no7 50021 Zaragoza, con CIF H99295826 y constituida mediante escritura autorizada el día 3 de junio de 2006 por el notario de Alcobendas Don Manuel Rodríguez Montón bajo el no2300 de irdeb de protocolo es la entidad responsable del sorteo denominado “Día del Padre Facebook” de acuerdo con las siguientes

BASES:

PRIMERA. FACEBOOK. FACEBOOK no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante es consciente de que está proporcionando su información a intu Puerto Venecia Zaragoza y no a FACEBOOK. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación y para comunicarle el premio en caso de resultar ganador.

SEGUNDA. Plazos de participación. El periodo de participación durará desde el momento de la publicación, el 17 de marzo de 2020, hasta el 19 de marzo de 2020 a las 23h.

TERCERA. Tema. El sorteo tiene como finalidad reforzar el conocimiento de #intuPuertoVenecia como espacio de ocio, generar tráfico y afluencia y generar ventas. Para ello, se sortearán **5 tarjetas de regalo valoradas en 50€ cada una, canjeables en cualquier establecimiento de #intuPuertoVenecia y sin fecha de caducidad, a excepción de Mayoral.**

Podrán participar en el sorteo, las personas físicas residentes en España, mayores de 18 años.

No podrá participar en el sorteo el personal empleado de intu Puerto Venecia, ni de sus establecimientos, ni tampoco personal empleado de intu Management Spain, ni de CBRE (empresa gestora intu Puerto Venecia), ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción. En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho al sorteo, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

CUARTA. Mecánica. Los participantes que cumplan las condiciones

anteriormente mencionadas deberán

MENCIONAR A OTRO @USUARIO EN UN COMENTARIO y contar qué le hace a su padre un #superpapaencasa.

QUINTA. Premios y recogida. Se sorteará entre los comentarios que respondan correctamente a la publicación según lo establecido en el QUINTO punto:

5 tarjetas valoradas en 50€ cada una para canjear el cualquier establecimiento de #intuPuertoVenecia sin fecha de caducidad, a excepción de Mayoral.

El premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo en ningún caso. Solo será válida una participación por cuenta de FACEBOOK.

SEXTA. Sorteo. El sorteo se realizará el 20 de marzo de 2020 mediante la herramienta EasyPromos entre todas las personas que hayan comentado correctamente la publicación creada a tal efecto. Se extraerán 5 ganadores y 5 reservas. Se comunicarán los ganadores en la publicación del concurso en FACEBOOK el 20 de marzo de 2020 y se les solicitará contactar vía mensaje privado para facilitar DNI, nombre y apellidos y teléfono para la posterior recepción del premio. Si un ganador renuncia al premio o no puede ser localizado antes de las 10h del 31 de marzo o no ha dado sus datos, se asignará el premio al correspondiente reserva.

SÉPTIMA. Aspectos legales. intu Puerto Venecia Zaragoza podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del juego, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Asimismo, resolverá todas las cuestiones que pudieran surgir o plantearse en la interpretación de estas bases.

OCTAVA. Aceptación de las Bases. La participación en el presente sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

NOVENA. Reclamaciones, legislación y jurisdicción aplicable. Cualquier reclamación relativa a la selección de los ganadores de la presente promoción, deberá formularse por escrito en el plazo máximo de 10 días a contar desde la fecha de celebración del mismo.

DÉCIMA. Derechos de Imagen. La aceptación expresa del premio por parte

del ganador/a implica que:

- a) La empresa podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores del concurso a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna.
- b) La persona premiada se compromete a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz e imagen para iguales fines, sin compensación alguna.
- c) El usuario da su consentimiento y acepta que La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 INTU PUERTO VENEZIA, tiene los derechos para el uso de las fotografías o material video-gráfico, escritos, opiniones, comentarios, dibujos y autoriza el derecho de usar, explotar, grabar, reproducir, comunicar, distribuir al público, vender, ceder, mostrar y presentar públicamente en el portal de Internet, así como autoriza a que La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 INTU PUERTO VENEZIA pueda realizar las modificaciones en las mismas que estimen convenientes para subirlas para su uso en la campaña.
- d) En el caso de los/las menores de edad, la autorización se llevará a cabo por cualquiera de sus progenitores y/o persona mayor de edad que tenga asignada la guarda legal de los/las menores en nombre y representación de éstos/as y acredite debidamente dicha representación.
- e) El usuario da su consentimiento para que su nombre aparezca publicado en los canales de comunicación oficiales de **#intuPuertoVenecia**.

UNDÉCIMA. Protección de datos. De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero propiedad de intu Puerto Venecia cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad.

El responsable del fichero es La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL ÁMBITO FUNCIONAL AF3 INTU PUERTO VENEZIA Los participantes tienen derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, derechos que podrán ejercer dirigiéndose por escrito a: Travesía Jardines Reales 7, 50021 Zaragoza

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: - Nombre y apellidos, DNI, - Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. -

Número de Teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior.

intu Puerto Venecia Zaragoza se compromete al cumplimiento de la obligación de secreto de los datos de carácter personal, que en su caso se faciliten, y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos y en especial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de enero de Protección de Datos de Carácter Personal imponen.